

res condiciones que hoy está, cuya obra según manifestación del Sr. Perero Trigueros, se halla la interesada dispuesta á hacer de su cuenta.

Permisos p.^o
obras.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, y del Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento unánimemente conceder permiso al Maestro de Obras D. José María Grego =

Casa no. 42 calle de S. Nicolás.

Para la reedificación del muro norte que dá á la calle de los Huérfanos, perteneciente á la casa número cuarenta y dos de la calle de San Nicolás, propia de D. Enrique Barrueco;

yd. no. 2. id. de Strucague.

Para el enlucido de las fachadas de la casa número dos de la calle de Strucague, propia de D.^o Gaudelaria Saura;

yd. sin no. entre el 6 y el 8. id. de la Sal.

Para la reedificación de la fachada de la casa sin número, situada entre el seis y el ocho, de la calle de la Sal, propia de D. Esti- guel Giménez Baeza, á condición de que por el interesado se avise oportunamente para el señalamiento de las líneas á que debe sujetarse.

yd. no. 9 id. de la Puerta de Orihuela.

Para el enlucido de la fachada de la casa número nueve de la calle de la Puerta de Orihuela, propia de D. Joaquín Harcon;

yd. no. 23. id. de Verónicas.

Y para echar un macizo en el ángulo de la casa número veinte y tres de la calle de Verónicas, propia de D. José Fayren.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen de la Comisión en el expediente sobre obras en la casa no. 5. plaza de Sta. Eulalia.

"La Comisión de Policía Urbana, en vista del resultado de la vista ocular, y después de consultar las Reales órdenes de 9 de febrero de 1863 y 12 de marzo de 1878, reforma su

